



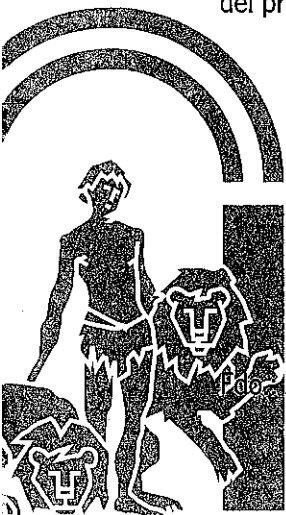
DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, con domicilio a estos efectos en Calle S. Fernando, 4, en la ciudad de Sevilla y con DNI número 28874086-R en su condición de Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado por Decreto 58/2012, de 6 de marzo (BOJA nº 48 de 9 de marzo), y Doña Adelaida de la Calle Martín, con domicilio a estos efectos en Plaza de El Ejido s/n, en la ciudad de Málaga y con DNI número 01363591J en su condición de Excmo. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, nombrada por Decreto 8/2012, de 17 de enero (BOJA nº13 de 20 de enero), SE ADHIEREN al Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U. para el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía.

Con carácter general, estas entidades se comprometen a cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio Marco.

Asimismo, contribuirán y colaborarán en la identificación y formalización de oportunidades que contribuyan al impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2014



Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



ADENDA DE CONVENIO ESPECÍFICO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U Y LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA Y MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH, PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA:

"FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN UNIVERSITARIOS"

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2014

SE REÚNEN

De una parte, D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre (BOJA número 177, de 10 de septiembre) relativo a su nombramiento.

De otra parte, D^a MARÍA JESÚS ALMAZOR MARSAL, mayor de edad, con DNI núm. 46343869L, quien actúa en su condición de apoderada de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante Telefónica), con domicilio en Sevilla, calle Jiménez Aranda, número 15-17; 2^a planta, encontrándose facultado para este acto según se deduce de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Doña Milagros Anastasia Casero Nuño, con fecha 8 de Junio de 2012, número de protocolo 775.

De otra parte, D. ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, con domicilio a estos efectos en Calle S. Fernando, 4, en la ciudad de Sevilla y con DNI número 28874086-R en su condición de Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado por Decreto 58/2012, de 6 de marzo (BOJA nº 48 de 9 de marzo), actuando en nombre y representación de la misma.



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Y de otra, D^a ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN, con domicilio a estos efectos en Plaza de El Ejido s/n, en la ciudad de Málaga y con DNI número 01363591J en su condición de Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, nombrada por Decreto 8/2012, de 17 de enero (BOJA n°13 de 20 de enero), actuando en nombre y representación de la misma.

Reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar el presente Convenio,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 20 de Enero de 2014, la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U firmaron un Convenio Marco de colaboración para el impulso emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, al que se adhirió la Universidad de Sevilla, con fecha 2 de diciembre de 2014, y la Universidad de Málaga, con fecha 2 de diciembre de 2014.

Segundo.- Que conforme a la cláusula segunda del citado Convenio Marco, las actuaciones derivadas del objeto del mismo, serán desarrolladas y ejecutadas mediante la formalización de Adendas de Convenios específicos de colaboración.

Tercero.- Que las Universidades de Sevilla y Málaga se han agregado para promover el proyecto Andalucía TECH, que ha obtenido la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Global en la convocatoria de Campus Internacional de Excelencia del año 2010. Se trata de un proyecto especializado en Tecnologías que pretende ser un foco de excelencia docente, investigadora y de transferencia de resultados, ayudando a impulsar la innovación en las empresas.

Cuarto.- Que es voluntad de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga adherirse al Convenio Marco y participar en el impulso del emprendimiento, basado en la innovación en Andalucía a través de la actuación: **'Fomento del Emprendimiento y la Innovación Universitarios'**, todo ello con arreglo a las condiciones que en el presente Convenio se establecen.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, todas las partes acuerdan la suscripción de la presente Adenda de Convenio Específico, que se regirá por las siguientes



JUNTA DE ANDALUCÍA

Telefonica



ESTIPULACIONES

Primera. Objeto de la Adenda.

El objeto de esta Adenda es establecer la colaboración entre la Junta de Andalucía, Telefónica, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga, para la ejecución de la actuación denominada **'Fomento del Emprendimiento y la Innovación Universitarios'**, en desarrollo del Convenio Marco de colaboración de 20 de Enero de 2014, entre la Junta de Andalucía y Telefónica de España, S.A.U, para el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía, y al que se adhirió la Universidad de Sevilla, con fecha 2 de diciembre de 2014, y la Universidad de Málaga, con fecha 2 de diciembre de 2014.

Segunda. Descripción de la Actuación 'Fomento del Emprendimiento y la Innovación Universitarios'.

La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga llevan años fomentando diversas actividades de formación y de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y de cualquier otra naturaleza compatible con los fines propios de la Universidad, y la implantación y la difusión de la cultura emprendedora entre sus alumnos, sus egresados, su profesorado y su personal de administración y servicios, a través de iniciativas que coordinan la actuación de varias unidades de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga creadas con tales fines.

A estos efectos, la Universidad de Sevilla ha creado la "Aceleradora de Capacidades Emprendedoras" que se coordina desde el Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, concretamente en la unidad de emprendimiento (US-Emprende) del Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento. Esta aceleradora aglutina una serie de iniciativas y les dota de coherencia al constituir un itinerario de formación integral del emprendedor. En la Universidad de Málaga estas actividades dependen del Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, concretamente en la unidad UMA-EMPRENDEDORES.



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



Para el desarrollo de las actividades emprendedoras, las universidades de Sevilla y de Málaga han desplegado las siguientes unidades e iniciativas:

- Iniciativa 1.- Concurso de ideas de negocio.
- Iniciativa 2.- Seminarios jurídicos: dirigido a emprendedores y spin-off universitarias.
- Iniciativa 3.- Charlas de modelo de negocio personal.
- Iniciativa 4.- Evaluación de modelos de negocio.
- Iniciativa 5.- Premios UNI>PROYECTA.
- Iniciativa 6.- Colaboración con aceleradoras de empresas.
- Iniciativa 7.- Actividades de capacitación en el profesorado universitario.
- Iniciativa 8.- Espacios para el emprendimiento.
- Iniciativa 9.- Blog USemprende.
- Unidad 1.- US-EMPRENDE.
- Unidad 2.- UMA-EMPRENDEDORES.

De todas estas actividades se da cuenta en el Anexo que se acompaña a este Convenio Específico.

Tercera. Obligaciones de la Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga, Junta de Andalucía y Telefónica.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del citado Convenio Marco de colaboración, la Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga, Junta de Andalucía y Telefónica se comprometen a:



Campus de Excelencia Internacional

- a. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga pondrán a disposición del resto de actuaciones de la iniciativa Andalucía Open Future su red de mentores de apoyo a los proyectos de emprendimiento.
- b. La Junta de Andalucía y/o Telefónica se comprometen a integrar a dicha red de mentores en sus estructuras de apoyo al emprendimiento, de forma que exista continuidad en el apoyo a emprendedores que proviniendo de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga se integren en alguno de los centros de *Crowdworking de Andalucía Open Future* o de otras iniciativas similares acordadas por la comisión de seguimiento.
- c. Opcionalmente, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga podrán facilitar el acceso a sus laboratorios, equipamientos de investigación y otros recursos a las *startups* de la iniciativa *Andalucía Open Future*, u otras similares acordadas por la comisión de seguimiento, en las mismas condiciones que las establecidas para las *startups* de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga.
- d. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga se comprometen a facilitar la colaboración y asesoramiento de sus expertos en diferentes áreas de conocimiento a las *startups* de la iniciativa *Andalucía Open Future*, u otras similares acordadas por la comisión de seguimiento, que lo necesiten, estableciendo para ello un mecanismo de comunicación apropiado y ágil.
- e. Telefónica facilitará a la Universidad de Sevilla y a la Universidad de Málaga el acceso a la plataforma *Open Future* para su utilización en todas las iniciativas de apoyo al emprendimiento basado en el conocimiento que se acuerden en la comisión de seguimiento del presente convenio.
- f. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga facilitaran a la comunidad Andalucía Open Future el acceso a las patentes de las que es la titular siguiendo su normativa propia y en la medida que los inventores que en ellas figuren manifiesten no desear explotarlas. En el caso de patentes que todavía no se han hecho públicas, y sea necesaria una información amplia de la misma, se realizará bajo acuerdo de confidencialidad. En el caso de que la comunidad Andalucía Open Future esté interesada en la explotación de alguna de estas patentes, dicha explotación se regulará mediante el acuerdo de licencia o acuerdo de cesión de la misma en las condiciones que ambas partes determinen.



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



- g. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga pondrán en marcha un inventario de resultados de la investigación, que se ofrecerá a la comunidad Andalucía Open Future, donde se registrarán todos aquellos desarrollos proporcionados por los grupos de investigación interesados en poner en valor dichas investigaciones y las transformen en negocios viables.
- h. La Junta de Andalucía, Telefónica, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga estudiarán conjuntamente los programas de máster oficial, propios y cursos de especialización universitaria de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga dedicados al emprendimiento que puedan ser objeto de beca por parte de la iniciativa Andalucía Open Future, al objeto de ampliar la comunidad emprendedora de Andalucía.
- i. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga se comprometen a difundir activamente todas las actuaciones de apoyo al emprendimiento basado en la innovación de la iniciativa *Andalucía Open Future*, y otras similares acordadas por la comisión de seguimiento, entre sus estudiantes, egresados e investigadores y a fomentar su participación en las mismas.
- j. La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga compartirán con la Junta de Andalucía y Telefónica su programa y calendario de actividades de apoyo al emprendimiento basado en el conocimiento, y permitirá la participación de las *startups* de la iniciativa *Andalucía Open Future*, y de otras similares acordadas por la comisión de seguimiento, en aquellas que sea apropiado y viable.
- k. La Junta de Andalucía y Telefónica facilitarán la participación de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga y de *las startups y spin-offs* surgidas en su ámbito en las actividades comprendidas dentro de la iniciativa *Andalucía Open Future*, tales como los espacios de crowdworking, becas, experiencias piloto de *Smart Cities*, instancia comercial *Fiware*, ayuda para la consolidación e internacionalización de empresas del sector TIC, etc.
- l. La Junta de Andalucía y Telefónica se comprometen a facilitar la colaboración y asesoramiento de sus profesionales a las *startups y spin-offs* de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga que lo necesiten, estableciendo para ello un mecanismo de comunicación apropiado y ágil.
- m. La Junta de Andalucía, Telefónica, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga colaborarán en la organización de eventos tipo 'match-making' entre alumnos



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



y egresados de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga y equipos de las iniciativas de *Andalucía Open Future* que necesiten completar perfiles o competencias.

- n. La Junta de Andalucía, Telefónica, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga colaborarán en el despliegue del Programa *Talentum Startups* mediante la difusión y la celebración de jornadas de captación en la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Málaga, permitiendo la incorporación de estudiantes y egresados de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga a dicho programa.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

La puesta en marcha, control y seguimiento de las actuaciones indicadas en esta adenda serán realizadas por una comisión especializada, integrada por miembros de Junta de Andalucía, Telefónica, Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga; debiendo adoptarse los acuerdos por unanimidad de los miembros de dicha comisión

Quinta. Duración.

La presente Adenda surtirá efecto desde el día de su firma y finalizará el mismo día que finalice el Convenio Marco de colaboración objeto de desarrollo.

Sexta. Protección de datos.

Las partes se comprometen a respetar las previsiones contempladas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, respecto a las informaciones, datos y documentación a la que tengan acceso en virtud del presente Convenio; no pudiendo utilizarlas para usos diferentes a los previstos en el mismo, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por dicha normativa, garantizándose en todo caso la adopción de las medidas de seguridad correspondientes.



Séptima. Causas de Resolución.

Las partes podrán instar a la resolución de la Adenda, además de por las causas generales establecidas en derecho, por las siguientes:

1. El incumplimiento de las obligaciones de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el Convenio.
2. El mutuo acuerdo entre las partes. En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso.

Octava. Naturaleza Jurídica.

El presente Convenio específico tiene naturaleza administrativa, quedando excluida de la tramitación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establecido en el artículo 4.1.d, y por lo tanto todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, serán resueltas por la Comisión de Seguimiento establecida en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco. No obstante, a falta de acuerdo entre las partes, corresponderá su conocimiento y resolución a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Junta de Andalucía

Fdo: José Sánchez Maldonado

Por Telefónica

Fdo: M. Jesús Almazor Marsal

Por Universidad de Sevilla

Fdo: Antonio Ramírez de Arellano

Por Universidad de Málaga

Fdo: Adelaida de la Calle Martín



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO I. ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga, en el marco de las actuaciones del Campus de Excelencia Andalucía TECH, han puesto en marcha una aceleradora de capacidades emprendedoras con el objetivo de detectar a miembros de la comunidad universitaria con inquietudes innovadoras y/o emprendedoras que demanden formación especializada. El principal activo que la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga aportan a Andalucía Open Future es el gran vivero de ideas innovadoras consecuencia de la actividad académica y de la constante renovación de la población universitaria. Todo el proceso se articula a través de las páginas web de US-EMPRENDE (<http://institucional.us.es/usemprende/>) y UMA-EMPRENDEDORES (<http://www.uma.es/emprendedores/>) y constan de las siguientes actividades:

1. CONCURSO DE IDEAS DE NEGOCIO

El concurso de ideas de negocio es el eje central de las actividades de emprendimiento dirigidas a estudiantes, egresados e investigadores. El objetivo fundamental es detectar ideas de negocio innovadoras, basadas en actividades académicas y que durante el desarrollo del concurso se transformen en negocios viables.

En las distintas fases del concurso se ofrecen las siguientes actividades a los emprendedores:

Actividades de fomento del espíritu emprendedor

En la fase de promoción se incluyen jornadas, charlas y talleres en distintos centros de las Universidades de Sevilla y Málaga, en las que se muestra el emprendimiento basado en el conocimiento como una opción de futuro a estudiantes, egresados e investigadores de la Universidad. Además se presentan las herramientas de las que disponen los emprendedores para transformar sus ideas en negocios viables.

Formación para emprendedores



Durante el concurso todos los equipos promotores tienen acceso a la fase de formación. Las actividades en este ámbito se centran en proporcionar herramientas necesarias para la realización del modelo de negocio y su presentación ante posibles socios e inversores. Los participantes han podido asistir de forma presencial y on-line a las sesiones, ya que se han retransmitido vía Tvus en la sede de Sevilla.

En la Sede de Málaga se imparten talleres gratuitos de formación "Iniciativa emprendedora universitaria, proceso de creación de empresas" en turnos tanto de mañana como de tarde. Organizados por la EOI y cofinanciados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, muestran la creación de una empresa como alternativa atractiva frente al empleo por cuenta ajena. En estos talleres se desarrolla el potencial creativo e innovador, a la vez que dota de las herramientas necesarias para estudiar la viabilidad de una idea de negocio, ayudando así a definir con éxito el proyecto empresarial.

Mentorización

Disponemos de una red de mentores que siguen el trabajo de las iniciativas en la fase final del concurso, de forma que ayudan a las iniciativas seleccionadas en el desarrollo del modelo de negocio y en la puesta en marcha de la iniciativa. Esta red de mentores está integrada por personas del entorno empresarial, expertos en sectores industriales, personas que trabajan en instituciones de apoyo a emprendedores, expertos en el asesoramiento empresarial y orientación de emprendedores, aceleradoras de empresas, y expertos en la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Málaga.

Premio para los ganadores del concurso

En la sede de Sevilla los ganadores del concurso reciben premios en metálico y en especie valorados en 20.000€ consistentes en formación, ayuda al establecimiento de la empresa y a su incubación en espacios de la universidad y en espacios concertados con otros agentes. A continuación se especifica la dotación de los premios:

En la fase de ideas se otorgarán diez premios de 500 € cada uno a las ideas de negocio más innovadoras a juicio del Comité de Selección, en las siguientes categorías:

Idea de negocio presentada por estudiantes o egresados de Facultades de Ciencias.



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



- Idea de negocio presentada por estudiantes o egresados de Facultades de Humanidades.
- Idea de negocio basada en un Trabajo Fin de grado de Escuelas de Ingeniería y Arquitectura
- Idea de negocio presentada por estudiantes o egresados de Facultades de Ciencias de la Salud (Medicina, Odontología, Fisioterapia, Enfermería, Farmacia)
- Idea de negocio vinculada a las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Mejor idea basada en un trabajo Fin de Máster.
- Idea de negocio basada en un proyecto de investigación, en la explotación de una patente o bien en la aplicación de una línea de investigación.
- Idea de negocio basada en una Tesis Doctoral.
- Ideas de negocio lideradas por mujeres emprendedoras. En esta categoría se otorgarán dos premios, uno para ideas de negocio presentadas por estudiantes o egresadas, y un segundo premio para la idea de negocio liderada por mujeres investigadoras.

En la fase de ideas de negocio se otorgarán premios financiando medidas de apoyo para el desarrollo de la idea de negocio. Además se concederán premios a los dos mejores modelos de negocio desarrollados por una cuantía total de 15.000 €. Esta dotación se distribuye en premios en metálico y financiación de medidas de apoyo a la creación y consolidación de las empresas creadas.

- Premio al modelo de negocio desarrollado por personal docente e investigador: dotado con 4.000 € en metálico y 6.000 € en financiación de medidas de apoyo.
- Premio al modelo de negocio desarrollado por estudiantes o graduados: Dotado con 2.000 € en efectivo y 3.000 € para la financiación de medidas de apoyo.



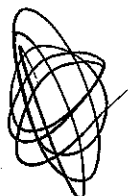
En la sede de Málaga, los ganadores del concurso reciben premios en metálico de diversas entidades en función de la categoría:

Categoría Alumnos/Titulados:

- Premio otorgado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga de 6.000 €.
- Premio otorgado por la Confederación de Empresarios de Málaga de 3.000 €.
- Premio otorgado por Unicaja de 3.000 €.
- Premio otorgado por la Diputación Provincial de Málaga de 3.000 €.
- Premio otorgado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de 3.000 €.
- Premio otorgado por Promálaga de 3.000 €.

Categoría PDI/Grupos de Investigación:

- Premio otorgado por la Fundación General de Universidad de Málaga de 3.000 €.
- Premio otorgado por el Banco Santander de 3.000 €.
- Premio otorgado por Cátedra Extenda UMA de 3.000 €.



A los proyectos ganadores se les concede 12 meses de estancia en el Parque Tecnológico de Andalucía, siempre y cuando los promotores de los proyectos cumplan los requisitos que establecen el acceso a las incubadoras empresariales. Durante este período de pre-incubación se realiza una asistencia técnica y acompañamiento inicial a la actividad empresarial, que es acometida por entidades colaboradoras especializadas.

Los ámbitos de aplicación de la asistencia técnica y acompañamiento son:

- ✓ Formación y asesoramiento para el desarrollo del plan de empresa.
- ✓ Apoyo técnico y asesoramiento en materia de requisitos legales, administrativos y fiscales para la constitución de empresas.
- ✓ Orientación en materia de gestión empresarial.
- ✓ Asesoramiento jurídico-legal especializado.
- ✓ Apoyo en la búsqueda de fuentes de financiación.





Además de los premios anteriormente citados se conceden los siguientes accésits, llevando asociados todos ellos la consiguiente tutorización y acompañamiento:

- 4 accésits consistentes en una estancia de 6 meses en las incubadoras empresariales del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (perteneiente a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza), en el Parque Tecnológico de Andalucía.
- 1 accésit consistente en 1 año de estancia en alguna de las incubadoras de empresas de Promálaga.
- 1 accésit consistente en 6 meses de estancia en la incubadora del Centro Europeo de Empresas en Innovación (BIC-Euronova), en el Parque Tecnológico de Andalucía.
- 1 accésit consistente en 1 año de incubación en las instalaciones de Sprita StartUps.

En ambas sedes (Sevilla y Málaga) también se ha puesto en marcha el Programa CAMPUS, que es una iniciativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en colaboración con las Universidades Andaluzas para desarrollar empresas de base tecnológica (EBT) surgidas en el entorno universitario.

Su principal objetivo es la creación de empresas de base tecnológica cuya viabilidad empresarial se ve truncada habitualmente por la falta de desarrollo comercial y por el riesgo económico que debe asumir para el desarrollo del proyecto. De este modo, el programa CAMPUS aúna los conceptos fundamentales de la estrategia de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en lo que respecta a su política para la investigación y la creación de empresas: la Universidad, la investigación aplicada y el apoyo para la puesta en marcha de empresas de base tecnológica.

La Agencia respalda la puesta en marcha de proyectos de base tecnológica de distintos ámbitos por medio de la Universidad Andaluza y mediante la concesión de un préstamo participativo de hasta 100.000 € a través de Invercaria. La devolución de este préstamo, así como los intereses que genere, estará en función de los resultados que obtenga el proyecto.

CAMPUS tiene una importancia estratégica desde el punto de vista de crear cultura y experiencia emprendedora en la Universidad. La contribución del programa CAMPUS en el desarrollo de empresas de base tecnológica de reciente creación es fundamental. Por la naturaleza de este tipo de empresas se requiere un apoyo financiero importante que es concedido al conjugar el



apoyo de la Universidad con el incentivo de la Agencia. La Universidad se compromete a desempeñar una labor de tutoría del proyecto desde el primer momento, para lo cual contará con la colaboración de Invercaria y de las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación. La Agencia se encargará de prestar el asesoramiento necesario para la financiación y desarrollo del proyecto, con el objetivo de garantizar las máximas posibilidades de éxito.

2. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- a) Seminarios Jurídicos: dirigido a emprendedores y spin-off universitarias, consiste en un ciclo de conferencias de carácter mensual en el que se tratan los aspectos jurídicos más relevantes que afectan a la fase de constitución y gestión de una empresa Spin-off.
- b) Charlas de modelo de negocio personal, dirigido a jóvenes investigadores para impulsar el espíritu emprendedor vinculado a su formación investigadora.
- c) Se ha puesto en marcha el blog USemprende, que a partir de ahora centralizará toda la comunicación con los emprendedores de nuestra universidad.
- d) Evaluación de modelos de negocio desarrollados por expertos independientes.
- e) PREMIOS UNI>PROYECTA. Al mejor proyecto emprendedor universitario.

Ambas sedes (Sevilla y Málaga) envían a concurso un proyecto por sede para que compitan con los proyectos presentados por otras universidades a nivel nacional, por el Premio Portal Universia al mejor proyecto emprendedor universitario y por el Premio Fundación Universia al mejor proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad.

Se puede participar, tanto individualmente como por equipos, estudiantes y titulados universitarios (que hayan obtenido el título en los dos cursos académicos anteriores al curso 2013/2014), y que hayan elaborado y/o puesto en marcha proyectos empresariales de conformidad con lo regulado en las bases de la convocatoria. Se admiten participantes que no cumplan los requisitos anteriores siempre y cuando se integren en un equipo de estudiantes o titulados universitarios y no representen más del 33% de los componentes del equipo.



- f) Colaboración con las aceleradoras con sede en Sevilla y Málaga. Ambas sedes colaboran con las aceleradoras de empresas que se han puesto en marcha en ambas ciudades y que ofrecen diferentes servicios entre los que se encuentran asesoramiento, incubación, diseño del modelo de negocio, lanzamiento de productos, marketing, apoyo en la búsqueda de financiación, internacionalización,..., si bien cada una tiene elementos específicos y destinatarios diferentes en función del grado de desarrollo de los proyectos.

Aceleradoras de empresas:

El Cubo: https://andalucia.openfuture.org/es/el_cubo

Acelera Sevilla: <http://acelera-sevilla.es/>

Aceleradora RES: <http://www.espacio-res.org/>

CREA: <http://www.creasevilla.org/>

Sevilla Capital Inteligente: <http://www.sevilla.org>

Work-in Company: <http://workincompany.com>

Aceleradora Bolt: <http://bolt.eu.com/es>

Aceleradora BICG: "Aceleradora de Startups universitarias":
www.bicg.com/startups-info

Aceleradora "Málaga Smartup", Aceleración de empresas tecnológicas:
www.malagasmartup.es_

Aceleradora "Málaga OpenInnova", Aceleración de proyectos y empresas:
www.malagaopeninnova.es





Aceleradora "SPRITA Starups": www.sprita-startups.es

3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL PROFESORADO UNIVERSITARIO

- Formación del profesorado universitario para incluir el emprendimiento como capacidad transversal en todos los ciclos formativos de la Universidad. En la sede de Sevilla, desde el ICE se han organizado distintos seminarios para la formación específica del profesorado universitario en materia de emprendimiento.
- Actividades académicas de fomento de emprendimiento. Con la intención de fomentar la introducción del emprendimiento en las actividades docentes, en la sede de Sevilla se ha abierto una línea de emprendimiento en el II Plan de Docencia.

A modo de ejemplo, en 2013 esta línea se ha dotado con una financiación de 48000 €, resultando financiadas 25 actividades de emprendimiento a desarrollar en 15 centros de nuestra universidad.

4. ESPACIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO

En relación a los espacios para el emprendimiento, la sede de Sevilla dispone de espacios de co-working en distintos campus: Cartuja, Reina Mercedes, Pirotecnia y Ciencias de la Salud, así como semilleros en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y en el CITIUS. En el caso de los semilleros, los espacios se adjudican mediante convocatoria pública donde los solicitantes deben justificar el uso que van a hacer de los espacios y las sinergias que se producen por estar alojados en esos espacios.

La Universidad de Sevilla planea completar estos espacios con el Centro de Transferencia de resultados de Investigación CENTRIUS. Se trata de un centro de fomento de la colaboración, transferencia de tecnología y de resultados de investigación entre la Universidad, la industria y la sociedad, que potenciará la creación de empresas basadas en el conocimiento tecnológico, con un carácter de mercado global.



El edificio, que se encuentra en sus últimas fases de construcción, consta de zonas de taller, laboratorios y espacios de trabajo colaborativo a disposición de las empresas y Spin-Off. Se ubica en el parque científico-tecnológico de la Isla de la Cartuja, el cual integra un número cada vez mayor de empresas e instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo en diversos ámbitos de actuación.

El CENTRIUS supone un salto en la forma de entender el proceso de transferencia tecnológica, al servir de punto de encuentro entre investigadores propios y empresas. En él podrán compartir recursos grupos de excelencia de la Universidad junto con departamentos y laboratorios de I+D del sector privado, posibilitándoles crear grupos multidisciplinares para la realización de proyectos de I+D+i. Grandes empresas ya han manifestado su interés en colaborar.

Este centro será un lugar que sirva de tractor desde empresas consolidadas, referentes en su sector, hacia empresas de nueva creación que surjan de la transferencia del conocimiento universitario. Esta relación de unas hacia otras es clave para garantizar el éxito en las Spin-Off creadas, ya que les permitirá adquirir globalidad de mercado desde el comienzo y contactar con potenciales clientes en aquellos mercados donde las grandes empresas consolidadas ya actúan. Asimismo, desde la Universidad de Sevilla se apoyará a los emprendedores y a las iniciativas empresariales intensivas en conocimiento o en innovación de modo que aquellas ideas que cumplan unos requisitos previos realizarán una etapa de incubación en el CENTRIUS, con el desarrollo de los proyectos empresariales de acuerdo a un plan de negocio y en el centro tractor. Estos proyectos serán tutelados por personal especializado y, posteriormente, se procederá a la fase de aceleración y crecimiento empresarial. Para ello se hará uso de la percepción global del mercado, de las sinergias con las empresas tractoras situadas en el centro y de la estructura de talleres y laboratorios disponible en el mismo.

El CENTRIUS será el germen de nuevas empresas Spin-Off de base tecnológica. Supone, en definitiva, una forma muy avanzada de integrar el sistema ciencia-tecnología-empresa-sociedad.

La sede de Málaga dispone de incubadoras empresariales en el Parque Tecnológico de Andalucía. La estancia en dichos espacios se concede a los ganadores de los Premios Spin-Off.

La Universidad de Málaga completa estos espacios con el Edificio UMA-PTA, situado en la zona de ampliación del Campus de Teatinos, este edificio está concebido desde sus orígenes como una ampliación del PTA en el propio Campus, que será el lugar que albergará a las empresas y emprendedores que provienen del ámbito académico y de grupos de investigación nacionales e internacionales.



ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional



Con este edificio se trata de acercar a los estudiantes, los investigadores y las empresas de forma que se pueda dar salida a la innovación generada en la Universidad y cerrar un círculo incompleto. El recinto tiene cinco plantas, en la planta baja hay un salón de actos y salas de formación. En las cuatro restantes hay espacio para albergar 44 oficinas pequeñas, 22 medianas y cuatro grandes.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.